



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

C.I.: 9191

SENTENCIADO: NICOLÁS RODRÍGUEZ RAMÍREZ

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ZIPAQUIRÁ

Carrera 17 No 4 A – 25, Piso 5 - Teléfono (091) 852 8223

[jepmszip@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jepmszip@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Zipaquirá, Cundinamarca

CONSTANCIA SECRETARIAL– En cumplimiento de lo ordenado en auto interlocutorio No 945 del 18 de noviembre de 2021, que dispone “ORDENAR, en aplicación del principio de prevalencia del derecho sustancial sobre el formal, correr el traslado que refiere al artículo 189 de la ley 600 de 2000 al recurso de reposición interpuesto por el apoderado del sentenciado contra el auto interlocutorio del 28 de octubre de 2021 que resolvió la revocatoria del sustituto de la prisión domiciliaria al sentenciado NICOLÁS RODRÍGUEZ RAMÍREZ” a partir del 19 de noviembre de 2021, quedará el expediente en secretaría por el término de dos (2) días para la sustentación del recurso de reposición interpuesto. Vence el día 12 de noviembre de 2021, a las 5:00 de la tarde. Conste.

PAOLA FONSECA BELTRÁN  
Secretaria

=====

CONSTANCIA SECRETARIAL – a partir del 23 de noviembre de 2021, a las ocho de la mañana quedara el expediente en secretaría por el término de dos días en traslado a los demás sujetos procesales, el recurso de reposición. Vence el día 24 de noviembre de 2021 a las 5:00 de la tarde.

PAOLA FONSECA BELTRÁN  
Secretaria